LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº : 1827/09/

HUEPIL, Diciembre 04 de 2009 .-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl
- c) La necesidad de contratar los servicios de un profesional, Constructor Civil, que permita asesorar y apoyar las funciones de la Oficina Municipal de la Vivienda.
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal.

DECRETO:

1. LLAMESE a Licitación Pública para proveer a la Oficina Municipal de la Vivienda de un profesional Constructor Civil, que preste asesoría y apoyo a las funciones de dicha oficina.

2. PORCEDASE de acuerdo a lo establecido en la le contrataciones públicas del estado.

/ley de compras y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- · Archivo S.M.
- Of. De Partes LHL/FMMB/FJDA/ncr.

LUIZHERRERA LARENAS A L C A L D E (S)